

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

URBANO
  RURAL

N° DE CERTIFICADO	128
Fecha de Aprobación	28.09.2016
ROL S.I.I	260 - 16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 128 de fecha 28.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 10 m<sup>2</sup> ubicada en 2° PISO ubicada en LOS ULMOS - POBLACION PADRE TADEO III indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 N° 2236 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo RIO BUENO  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.  
(URBANO O RURAL)

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	JORGE QUEZADA SILVA	R.U.T.	09.939.914-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	RODI ALVAREZ MUÑOZ	R.U.T.	14.038.706-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE